



Resolución Ministerial No. 0466 -2007-ED

Lima, 30 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú dispone que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;



Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0461-2007-ED, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Grupo RPP S.A, por el cual se comprometen mutuamente a emprender tareas de colaboración para la promoción de la cultura y la educación, mediante la campaña "Mi novela favorita" que busca promover la escucha, la lectura, la expresión oral, la comprensión, el análisis, la expresión literaria y otras capacidades comunicativas, entre los escolares de la educación secundaria;



Que, es necesario dictar la Directiva para la Difusión y Aplicación Pedagógica del Programa Educativo "Mi Novela Favorita" que emite Radio Programas del Perú;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED establece que la Dirección General de Educación Básica Regular es responsable de asegurar la formulación y propuesta articulada de la política, objetivos, estrategias pedagógicas, normas y orientaciones de alcance nacional para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica

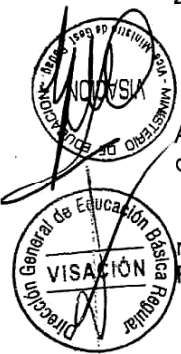


De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 02-2007-ME-VMGP, Directiva para la Difusión y Aplicación Pedagógica del Programa Educativo "Mi Novela Favorita" que emite Radio Programas del Perú, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a Dirección General de Educación Básica Regular, la responsabilidad de velar por la correcta interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0466 -2007-ED

DIRECTIVA N° 02-2007-ME-VMGP

DIFUSIÓN Y APLICACIÓN PEDAGÓGICA DEL PROGRAMA EDUCATIVO "MI NOVELA FAVORITA" QUE EMITE RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ

I. FINALIDAD

Establecer los criterios y procedimientos que regulan la difusión y aplicación pedagógica del Programa Educativo: "Mi novela Favorita", con fines didácticos para el Área Curricular de Comunicación del currículo escolar de Educación Secundaria.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Normar los procedimientos de implementación del Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" para el uso pedagógico en el desarrollo de las capacidades comunicativas en el área de Comunicación del currículo escolar de Educación Secundaria.
- 2.2 Orientar el proceso de implementación del Programa Educativo "Mi novela Favorita", en el desarrollo de los procesos pedagógicos del área de Comunicación teniendo como recurso didáctico el Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" que sirve como estímulo para acercar a los estudiantes a la lectura de las novelas presentadas y como medio para desarrollar la capacidad de expresión oral, la apreciación y la expresión literaria, el análisis y la comprensión, así como el juicio crítico y la producción de textos escritos.
- 2.3 Determinar las responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas en la difusión y aplicación pedagógica del Programa Educativo "Mi novela Favorita".



III. MARCO LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Decreto Ley 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.4 Decreto Supremo N° 06-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.5 Decreto Supremo N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.6 Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.7 Decreto Supremo N° 016-2007-ED, que modifican artículo 49° del ROF y aprueban la fusión de los Proyectos PEAR y Huascarán así como el Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria en Direcciones Generales del Ministerio de Educación.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 0461-2007-ED, aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MED y el Grupo RPP S.A.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0466 -2007-ED

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección General de Educación Básica Regular.
- 4.2 Dirección de Educación Secundaria
- 4.3 Direcciones Regionales de Educación.
- 4.4 Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.5 Instituciones Educativas de Educación Secundaria públicas y privadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Ministerio de Educación, mediante la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, establece los criterios técnico-pedagógicos para la implementación, coordinación, ejecución, difusión y evaluación del uso pedagógico del Programa Educativo **"Mi novela Favorita"**. Este programa es un conjunto de emisiones radiales transmitidas en Radio Programas del Perú, mediante el cual difunde en versión dramatizada las mas grandes novelas de la literatura universal, las mismas que son comentadas por los novelistas mas leídos de los últimos tiempos.
- 5.2 Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local son responsables de brindar las orientaciones pedagógicas considerando la Guía metodológica que se difundirá en la pag. Web del MED y de RPP para la implementación, coordinación, ejecución, difusión y evaluación del Programa Educativo **"Mi novela Favorita"**.
- 5.3 Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas incorporan el Programa Educativo **"Mi novela Favorita"** como medio para desarrollar el aprendizaje de las capacidades comunicativas.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada:

Con la finalidad de una adecuada difusión y uso pedagógico de las emisiones radiales de **"Mi novela Favorita"**, es necesario determinar las responsabilidades correspondientes a cada una de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas (IGED) con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes.

6.1.1. Dirección de Educación Secundaria

- Orientar y monitorear el proceso de implementación del uso pedagógico del Programa Educativo **"Mi novela Favorita"**, utilizado en las clases del área de comunicación del currículo escolar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6.1.2. Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local

- Difundir la Guía Metodológica para el uso pedagógico del Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" como un recurso educativo en las instituciones educativas con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes, especialmente en la capacidad de escucha.
- Asesorar a los docentes en los aspectos pedagógicos respecto al uso del Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" así como de la guía metodológica propuesta.
- Monitorear y evaluar la difusión, e incorporación del Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" como recurso pedagógico en la programación, desarrollo de los procesos pedagógicos y evaluación del área de Comunicación.
- Enviar un informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la presente Directiva a la Instancia inmediata superior.

6.1.3. La Dirección de las Instituciones Educativas de Secundaria de EBR

- El Director de difundir el Programa Educativo y asegurar su implementación en el trabajo escolar.
- Los docentes del área de Comunicación de incorporar el Programa Educativo "**Mi novela Favorita**", como recurso pedagógico, en la programación curricular, en el desarrollo de los procesos pedagógicos y en la evaluación del área.

6.2 Presentación de las emisiones radiales de "Mi novela Favorita"

- 6.2.1 El Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" se presentará en Radio Programas del Perú los días sábados a las 12 m y serán retransmitidos los domingos a las 10:00 a.m.
- 6.2.2 El Programa Educativo "**Mi novela Favorita**" está vinculado con la Literatura Universal, Latinoamericana y Nacional, que son parte de los contenidos del área de Comunicación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva, será absuelto por la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Secundaria.



Idel Vexler I.
Viceministro de Gestión Pedagógica